

CHILE / MEDIO AMBIENTE / ORGANIZACIÓN SOCIAL

INDH reitera que proyecto de Ley de Glaciares vulnera los Derechos Humanos

El Ciudadano · 22 de enero de 2016

Este proyecto de ley no considera proteger y garantizar de manera preventiva el acceso al Agua





La comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de diputados citó para “confrontar”, como textualmente fue planteado por el diputado Leopoldo Pérez, a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, hecho gatillado por la intervención extraordinaria de representantes de la Coordinación de Territorios por la defensa de Glaciares en dicha instancia, donde se dio cuenta que el informe anual del INDH 2015, plantea la vulneración de derechos en que incurre el proyecto de glaciares.

Al respecto, la vocera de la Coordinación de territorios por la defensa de los glaciares, Stefanía Vega, señala: “Nos parece que esto es un fiel reflejo de la liviandad y la poca rigurosidad con que se está legislando en el caso de los glaciares. Somos los territorios afectados los que hemos tenido que incluir en la discusión algo tan fundamental como la vulneración a los Derechos Humanos que esta ley produce”.

El informe anual 2015 es enfático en establecer una vinculación entre este proyecto de ley y la vulneración de derechos fundamentales, señalando “La necesidad de la protección de los glaciares obedece principalmente a un aseguramiento de la provisión de agua para consumo humano, así como también para la protección del medio ambiente y la subsistencia de grupos en condición de vulnerabilidad. La posición del poder ejecutivo en orden de disminuir la protección inicial, mediante sus indicaciones sustitutivas, es de preocupación, ya que no se establece una protección general a los glaciares, y además desprotege otras categorías de hielos, como el permafrost, que sí cumpliría funciones análogas a los glaciares.”

En la sesión de este miércoles 20 de enero, José Aylwin concejero del Instituto, señaló que en el informe anual 2015, “constatamos la limitación de la protección de los glaciares en función de las indicaciones que ha introducido el ejecutivo. Particularmente la limitación del alcance de protección a solo ciertos espacios físicos”. Concordando con lo expuesto por los territorios en que ni la figura de región virgen, ni la de parques ni reservas nacionales, ni la reserva estratégica glaciar que plantea el proyecto de ley, garantizan la protección de los glaciares, desprotegiendo justamente las zonas de expansión de la mega minería.

Señala además que “A la luz de estándares de Derechos Humanos analizamos cómo se están afectando el Derecho Humano al Agua, que incluye el acceso al agua y al saneamiento, el derecho al medio ambiente y el principio preventivo. Este proyecto de ley no considera proteger y garantizar de manera preventiva el acceso al Agua.” Así mismo, fue enfático en que “El estado no está haciendo todos los esfuerzos para proteger el elemento fundamental”. En lo que respecta a los Pueblos Indígenas, el representante del Instituto no dudó en plantear que las

medidas contempladas en el proyecto pueden impactar en sus derechos reconocidos, lo que hace imperiosa la realización de una consulta conforme a los estándares del convenio 169 de la OIT.

Por su parte luego de la intervención del representante del INDH, La Diputada Camila Vallejo afirmó que “Quedan claras las grandes deficiencias de la indicación sustitutiva ingresada por el Ejecutivo, dado que se relativiza el espíritu de la moción original que presentamos junto a otros parlamentarios”. La parlamentaria añadió que “ Se requiere retomar la idea original , estableciendo estándares de protección que permitan tener una política que se armonice con la batalla mundial contra el cambio climático. También resulta relevante que el INDH fuera taxativo en indicar que proteger el derecho al agua implica directamente proteger los derechos humanos y por lo mismo desproteger los glaciares es vulnerar esa garantía fundamental de las personas».

La Coordinación de Territorios por la defensa de los Glaciares valora y agradece el análisis realizado por el INDH y su valentía al expresar las nefastas consecuencias que esta traería de aprobarse. Finalmente y aunque parezca paradójal, ya que fueron los territorios quienes han demandado un cuerpo legal que proteja los glaciares, estos creen que no queda más que exigir el rechazo de este proyecto de ley, pues éste pone en riesgo la vida. El proyecto de ley en su médula no provee al preservación de los glaciares ya que está hecho para resguardar la minería y otros proyectos extractivos, por lo cual no se subsana con cambios a artículos u indicaciones: «Aquí lo que se necesita es un nuevo proyecto de ley, que preserve a todos los glaciares y sus ambientes sin condición» concluye Stefanía. Es por ello que se hace un llamado a participar de la organización de una Marcha Nacional por la Defensa de los Glaciares a realizarse el 26 de marzo en Santiago.

Fuente: [El Ciudadano](#)